

182452



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE F16  
SUBCLASE C

Nº 182.452

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MARIO GRANELL VERCHER

RESIDENCIA: VALENCIA.- Pepe Alba nº 24

ENUNCIADO: JUNTA HOMOCINETICA PERFECCIONADA

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

182452



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

182452



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una junta homocinética perfeccionada, concebida con objeto de aportar notables mejoras a la técnica fabril de estos elementos.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15  
20

Las figuras 1ª y 2ª muestran respectivamente secciones longitudinales y transversales esquemáticas, de la junta homocinética perfeccionada que se solicita, como medio de transmisión entre árboles rotativos sometidos a desplazamientos axial y angular.

25

Puede apreciarse que la junta en cuestión está constituida por un cilindro hueco -1- cerrado por uno de sus extremos -2-, cuya pared lateral presenta dos ranuras colisas longitudinales -3- y -4- dispuestas entre sí a 180º (ciento ochenta grados), en cuyas ranuras juegan las extremidades -5- y -6- de una barra -7- transversal y axialmente a un núcleo esférico -8- ajustado y alojado en la cavidad cilíndrica portando dichas extremidades de la barra cojinetes esférico -9- y -10- que ajustan y se deslizan entre los cantos analesados -11- y -12- de cada ranura colisa -3- y -4-

30

Dicho núcleo esférico -8- alojado en el interior del cilindro -1-, recibe el acoplamiento solidario de la extremidad de uno de los árboles -13-, on tanto que la extremidad cerrada -2- de dicho cilindro -1- recibe el acopla---

182452



1 miento del otro árbol rotativo -14-.

5 El núcleo esférico -8-, queda elásticamente centrado en el interior del cilindro -1-, mediante sendos resortes antagónicos, -15- y -16-, uno de ellos contra el extremo cerrado -2- del cilindro y el otro, dispuesto coaxilmente en el árbol -13- solidario del núcleo esférico, contra una arandela cajeadada -17-, anclada ésta al extremo abierto del cilindro, cuya arandela permite una relativa angulación de dicho árbol comprendido -13-, actuando el núcleo esférico -8- a modo de rótula en la cavidad cilíndrica; al tiempo que dicha barra -7- actúa de cruceta, cuyos brazos se deslizan por las ranuras colisadas -3- y -4- del cilindro -1-, permitiendo igualmente las angulaciones de dichos árboles -13- y -14- como también su acercamiento y separación axial, compensada por los resortes -15- y -16-.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

20 La rotación indistinta de uno de los árboles -- -13- o -14-, transmite por tanto su movimiento al otro árbol, mediante el engarce radial móvil que establece la barra o cruceta -7-, jugando en las ranuras colisas longitudinales -3- y -4- del cilindro -1- a través de los rodamientos esféricos -9- y -10- cuya disposición absorbe y permite los desplazamientos axial y de angulación entre ambos árboles.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-

30

182452



1     tentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

5     1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos de la junta homocinética perfeccionada, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases-operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

10     2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización de la junta homocinética perfeccionada, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15  
20     Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

-----  
-  
-  
-  
-  
-  
-----

25

30



182452

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

182452



1

1ª.- JUNTA HOMOCINETICA PERFECCIONADA, para --  
transmisiones entre árboles con desplazamientos axial y  
angular, caracterizada esencialmente porque está consti-  
tuida por un cilindro hueco, cerrado por uno de sus extre-  
mos, que presenta longitudinalmente dos ranuras colisas -  
a (180º) ciento ochenta grados, en las cuales juegan las  
extremidades de una barra que corta axilmente a un nucleo  
esférico que ajusta en la superficie cilindrica interna -  
de dicho cilindro hueco; quedando dicho nucleo esférico -  
acoplado a la extremidad de uno de los árboles y el cilin-  
dro hueco a la extremidad del otro; en tanto que dicha -  
barra que atraviesa al nucleo esférico determinando una-  
cruzeta con el árbol correspondiente, comprende en sus ex-  
tremidades sendos cojinetes esféricos que ajustan en los-  
cantos acanalados de dichas colisas; quedando el nucleo -  
esférico elasticamente retenido axilmente en el interior  
de dicho cilindro, mediante sendos resortes de expansión  
dispuestos antagónicamente contra el extremo cerrado del  
cilindro y contra una arandela cajeadada acoplada a la ex-  
tremidad opuesta.

5

10

15

20

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Uti-  
lidad "JUNTA HOMOCINETICA PERFECCIONADA".

25

Todo conforme queda reivindicado en la presente  
Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y di-  
bujos que se acompañan.

Madrid, 14 de julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

30



fig. 1ª

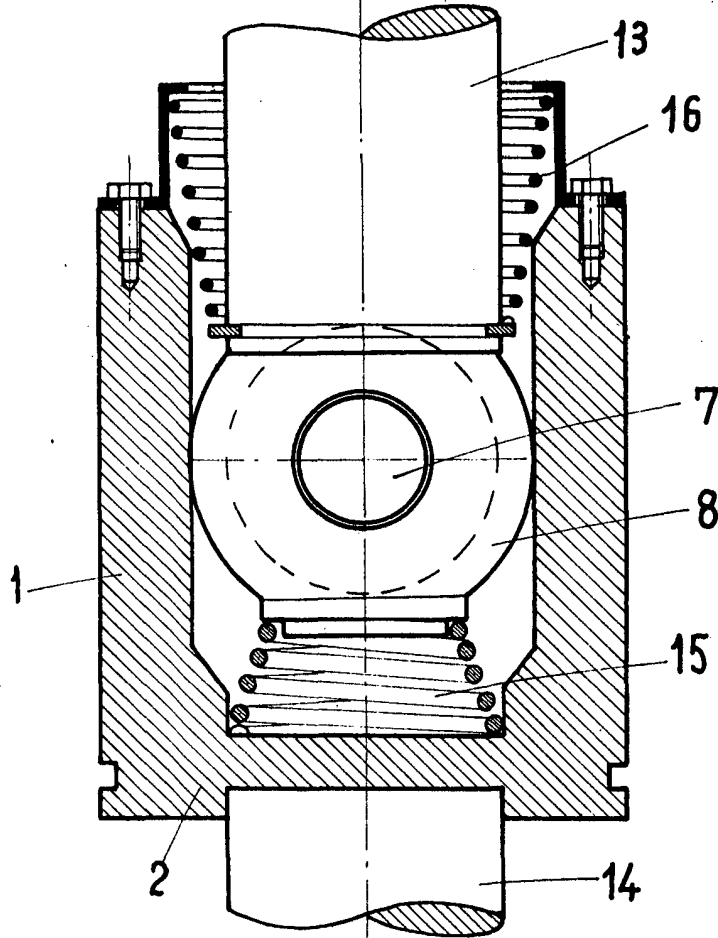
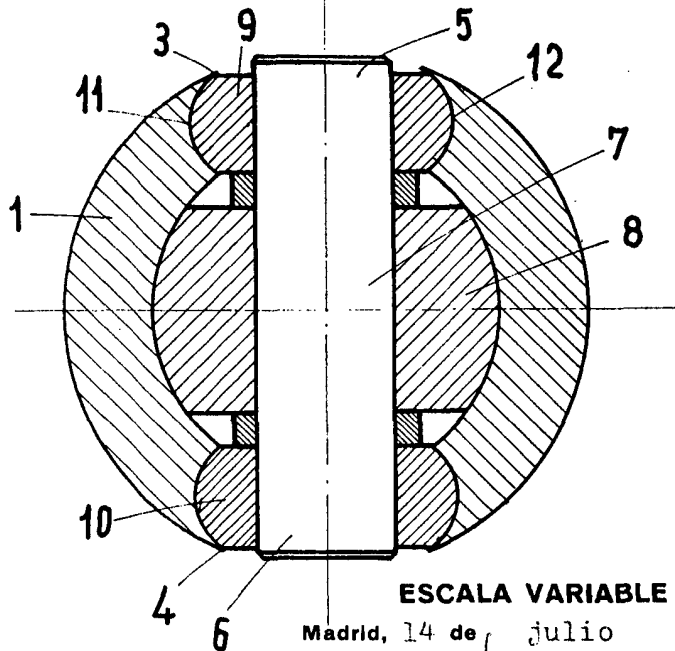


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de julio de 1912

BERNARDO UNGRIA

P. P.